

tres y treze de Mayo del mismo: Que es lo que en el  
asunto que se trata puede exponer. Y yo el dho d.º  
fuió informe á la Ciudad de ver constante como ve  
expresa en el testimonio que se á leydo, haver recebido  
los recibos que en el se contienen, y los trescientos, diez  
reales y seis maravedís vellon mencionados, y que no  
haze puntual memoria donde los fuero, á causa de los  
doze años de tiempo que han transcurrido, desde que  
sucedió este acto, y que hará la mayor diligencia  
para buscarlos entre los papeles de la Secretaría de  
Ayuntamiento, ó los de su Casa, y del mismo modo  
apuntará los referidos trescientos, diez y seis mara-  
vedís d.º á disposición del Ayuntamiento, vino encon-  
trase algún abono de ellos de que tiene alguna especie,  
y que le constava que el referido Juan Cebrian formó  
sus cuentas de los expresados caudales, y las presentó  
á dho Juez de Residencia; quien pareciere se las llevó  
á Madrid con todos los demas papeles de esta depen-  
dencia, lo que es notorio, y lo saben muchos de los  
Cavalleros Revisores que lo heran en aquel tiempo;  
Sobre que la Ciudad resolviere lo que fuere de su agrado; y  
haviendolo oido, acordó; Que el testimonio de que se á he-  
cho relación por dho señor d.º Alexo Manrueda, y los  
recibos comprehendidos en el, se busquen por dicho  
Secretario, y se pongan en la Contaduría de Propio, y  
en poder del Depositario, los dchos trescientos, diez  
reales y seis maravedís d.º vacando xerivo con inter-  
vençion desta Contaduría para que vele haga el  
devido cargo, lo que se oviere por el expresado d.º  
Alexo Manrueda, y tambien que se traigan copias  
de unas, y otras cuentas, que se suponen remitidas  
para colocarlas con dho testimonio, y recibos.

Fue la Comp. de el  
Campillo.

El d.º Juan Carrillo dió cuenta de como un pezero  
de Camino que por el Campillo viene á esta Ciudad, y la  
de Orihuela, se halla tan intrahable q.º los Caminantes  
y Caranos proxumpen en blasfemias, y voto  
contra Dios y sus Santos, por ver preuzo paso, para  
dha Comunicacion, componible á la Costa de alguna  
provisencia; y la Ciudad haviendolo oido; Acordó  
q.º dho señor lo haga componer del modo que le parez-  
ca mas conducente, supliendo el Mayordomo lo pas-  
to que en ello se causasen, y conclusa que se á